

**CONVOCATORIA COBERTURA TEMPORAL PLAZA VACANTE DE TRES PUESTOS FACULTATIVO CENTRO DE INVESTIGACIÓN CON PERFIL INVESTIGADOR.**

**1.- OBJETO:** La presente convocatoria tiene como objeto la selección de tres candidatos/as para el nombramiento temporal en dos plazas vacantes como personal estatutario.

**2.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO:**

- **Números de puesto:** 27724, 27734 Y 27722.
- **Categoría:** Facultativo Centro de Investigación con perfil INVESTIGADOR
- **Titulación:** Licenciatura o Grado en Medicina, Cirugía o Farmacia, Licenciatura o Grado con Máster en Ciencias Biológicas, Bioquímica, Biomedicina, Biotecnología, Químicas, Física o Veterinaria.
- **Retribuciones:** Nivel 24, complemento específico C
- **Naturaleza de la relación jurídica:** Estatutaria Temporal
- **Tipo de nombramiento:** Temporal plaza vacante.
- **Centro de Trabajo:** Hospital Universitario y Politécnico La Fe.
- **Unidad de adscripción:** Centro de investigación
- **Jornada:** Completa

**3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Para participar en la convocatoria se precisa:

1.- Poseer la nacionalidad española, o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras.

Asimismo, podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, los y las cónyuges de las personas españolas y de las nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.- Poseer la titulación correspondiente arriba reseñada. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión del correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

4.- Para el acceso se consideran requisitos mínimos la acreditación documental, mediante certificado, de haber desarrollado actividad de investigación en instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un período mínimo de cinco años.

5.- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

6.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

#### **4.- SOLICITUDES:**

4.1.- Las solicitudes se presentarán **en el plazo de diez días naturales**, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (<http://www.san.gva.es/>)

4.2.- Podrán presentarse en:

- Registro General del Departamento de Salud Valencia La Fe.
- Cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3.- A la solicitud deberá ir necesariamente acompañada de:

- Fotocopia compulsada del DNI, titulación académica y documentos acreditativos de los méritos alegados.

- Currículum vitae y hoja de autobaremo.

Solo se tendrán en cuenta los méritos obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Aquellos candidatos que se hubieran presentado en la convocatoria para la cobertura de dos puestos de 23 de enero de 2019, no es necesario que vuelvan a presentar la documentación acreditativa de méritos, puesto que dicha documentación obra en poder de la Comisión. Solo deberán presentar la solicitud de participación y el autobaremo, y en su caso la documentación acreditativa de méritos que no se aportaran en la anterior convocatoria.**

## 5.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN

**Puntuación máxima baremo 100 puntos.**

El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos desarrollado en dos fases.

### Fase I

En esta fase el tribunal asignado valorará, hasta un máximo de **80 puntos**, los siguientes méritos de acuerdo con el baremo que se recoge a continuación:

#### A) Experiencia profesional específica. **Máximo 10 puntos.**

Por superar favorablemente programas completos Miguel Servet, Ramón y Cajal y Juan Rodés o tener el certificado I3 o haber conseguido un contrato Miguel Servet II: 10 puntos.

Por estar activo en programas Miguel Servet o Ramón y Cajal o Juan Rodés: 3 puntos

**B) Contribuciones científicas, se valorarán los trabajos originales de investigación publicados. 10 mejores publicaciones desde el 1 de enero del 2008 hasta la fecha de cierre de la convocatoria indexadas en JCR2017 publicadas o aceptadas para su publicación. No son válidos: artículos presentados, cartas al editor, editoriales o capítulos de libros. **Máximo 30 puntos.****

	AUTOR PRINCIPAL (senior o autor de correspondencia)	AUTOR PRINCIPAL (primer autor)	NO AUTOR PRINCIPAL
1er Decil	5 PTOS	2,5 PTOS	1,5 PTOS
1er Cuartil	3,5 PTOS	1,5 PTOS	1 PTO
2º Cuartil	1,5 PTOS	0,75 PTOS	0,5 PTOS
Otros	1 PTO	0,2 PTO	0,2 PTOS

**C) Dirección y participación en proyectos de investigación I+D en concurrencia competitiva con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. **Máximo 20 puntos.****

	INVESTIGADOR PRINCIPAL	COLABORADOR
PLAN NACIONAL	10	3
AUTONÓMICO	7	2,5
INTERNACIONAL	15	3 (equipo)

OTROS	5	1
FINANCIACIÓN PRIVADA	5	1

**D)** La redacción y publicación de libros, capítulos de libros, monografías, etc., que sean resultado de un trabajo científico y que no hayan sido considerados ni valorados en el apartado anterior. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en congresos científicos y/o tecnológicos, seminarios, cursos. La dirección de tesis doctorales o tesinas. La dirección y formación del personal investigador. Transferibilidad (Guías, Patentes...). Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria. **Máximo 8 puntos.**

Libros, capítulos de libros, monografías con ISBN; 1pto

Inventor Patente Licenciada; 4ptos

Autor de Software; 2ptos

Autor Transferencia Know How; 1ptos

Estancias superiores a 6 meses en centros de investigación internacionales; 4ptos

Estancias superiores a 6 meses en centros de investigación nacionales; 2ptos

Dirección de Tesis Nacional; 2,5ptos (premio extraordinario 3ptos)

Dirección de Tesis Internacional; 3ptos

Dirección de TFM Y TFG; 1,5ptos

Impartición de docencia universitaria; 40h/1pto

**E)** Conocimiento de valenciano, con certificación expedida por la *Junta Qualificadora de Coneiximents de Valencià* o equivalente. **Máximo 6 puntos.**

Nivel A1: 1 puntos.

Nivel A2: 2 puntos

Nivel B1: 3 puntos.

Nivel B2: 4 puntos.

Nivel C1: 5 puntos.

Nivel C2: 6 puntos.

**F)** Conocimientos de Inglés demostrable mediante certificado homologado. **Máximo de 6 puntos.**

Nivel A1: 1 puntos.

Nivel A2: 2 puntos

Nivel B1: 3 puntos.

Nivel B2: 4 puntos.

Nivel C1: 5 puntos.

Nivel C2: 6 puntos.

La puntuación final de cada aspirante en esta Fase I de concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados del baremo, siendo necesario alcanzar como mínimo 35 puntos para pasar a la Fase II del concurso, siempre y cuando no se obtenga una puntuación de menos de 20 puntos respecto a la puntuación máxima conseguida por algún aspirante en la Fase I.

## **Fase II**

La fase del concurso tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza por la que participa.

Consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de 15 minutos, de su proyecto de investigación en relación con los siguientes puntos:

- a) Estructura del grupo de investigación y posición del candidato en el mismo **Máximo 5 puntos.**  
Se valorará preferentemente la capacidad de liderazgo del candidato, a través de la creación de nuevos grupos o de líneas de investigación innovadoras dentro de grupos preexistentes en las instituciones del SNS, y de la visibilidad como autor senior en sus publicaciones.
- b) Su conocimiento y visión de la evolución de la especialidad científica. **Máximo 5 puntos.**
- c) La contribución del aspirante al avance del conocimiento y la viabilidad de las líneas de investigación a desarrollar. **Máximo 5 puntos.**
- d) Objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura y su adecuación a las líneas estratégicas del centro de investigación. **Máximo 5 puntos.**

Esta segunda fase del concurso tendrá una valoración máxima de **20 puntos.**

La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los diferentes apartados del baremo de esta segunda fase del concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales.

La puntuación final de cada aspirante en esta segunda fase de concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo.

La puntuación final del concurso será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en la primera fase de concurso.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en esa primera fase de concurso en el apartado a), b), c), d), e) y f) valorados sucesivamente en el orden indicado.

## 6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN:

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- 1.- Gerente o Director/a Médico/a del Departamento de Salud Valencia LA FE, que asumirá la presidencia de la Comisión.
- 2.- Director/a de Investigación del Departamento de Salud Valencia LA FE.
- 3.- Investigador/a externo/a
- 4.- Investigador/a externo/a
- 4.- Un miembro de la Junta de Personal.
- 5.- Un Patrono de la Fundación.
- 6.- Subdirector/a de Personal, que asumirá la secretaría.

## 7.- RESOLUCIÓN

La Gerencia del Departamento publicará la propuesta de adjudicación provisional del puesto mediante exposición en la web del Departamento de Salud Valencia La Fe, y en la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, concediéndose un plazo de 10 días naturales, desde el siguiente a la publicación, para que los interesados formulen, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes ante la Gerencia, con carácter previo a la resolución definitiva del proceso de selección.

La Comisión de valoración podrá dejar desierto el puesto, si estimara que ningún candidato presenta los méritos suficientes.

Valencia, a 21 de junio del 2019  
LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD  
VALENCIA LA FE



Fdo. Mónica Almiñana Riqué

**AUTOBAREMO**

Apellidos y nombre.....

Categoría/.....

1. *Experiencia profesional específica, por pertenecer, superar favorablemente o encontrarse en la última anualidad de programas de captación de talento investigador cuyo objetivo sea la estabilización en el sistema nacional de I+D+i de investigadores con trayectoria destacada (Miguel Servet, Ramón y Cajal y Juan Rodés). Máximo 10 puntos*

	Puntuación
1.1 Superar favorablemente, encontrarse en la última anualidad o tener el certificado I3; 10 ptos	
1.2 Estar activo en el programa; 3 ptos	

**Subtotal 1**  
(hasta 10 puntos)

2. *Contribuciones científicas, se valorarán los trabajos originales de investigación publicados. 10 mejores publicaciones desde el 1 de enero del 2008 hasta la fecha de cierre de la convocatoria indexadas en JCR2017 publicadas o aceptadas para su publicación. No son válidos: artículos presentados, cartas al editor, editoriales o capítulos de libros. Máximo 30 puntos.*

	Número	Puntuación
2.1. AUTOR PRINCIPAL (senior o autor de correspondencia) 1er Decil 5 ptos		
2.2. AUTOR PRINCIPAL (senior o autor de correspondencia) 1er Cuartil 3,5 ptos		
2.3. AUTOR PRINCIPAL (senior o autor de correspondencia) 2º Cuartil 1,5 ptos		
2.4. AUTOR PRINCIPAL (senior o autor de correspondencia) Otros Deciles/Cuartiles 1 pto		
2.5. AUTOR PRINCIPAL (primero) 1er Decil 2,5 ptos		
2.6. AUTOR PRINCIPAL (primero) 1er Cuartil 1,5 ptos		
2.7. AUTOR PRINCIPAL (primero) 2º Cuartil 0,75 ptos		
2.8. AUTOR PRINCIPAL (primero) Otros Deciles/Cuartiles 0,2 ptos		
2.9 NO AUTOR PRINCIPAL 1er Decil 1,5 ptos		
2.10 NO AUTOR PRINCIPAL 1er Cuartil 1 pto		
2.11 NO AUTOR PRINCIPAL 2º Cuartil 0,5 ptos		
2.12 NO AUTOR PRINCIPAL Otros Deciles/Cuartiles 0,2 ptos		

**Subtotal 2**  
(hasta 30 puntos)



3. *Dirección y participación en proyectos de investigación I+D de concurrencia competitiva con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Máximo 20 puntos.*

	Número	Puntuación
3.1 INVESTIGADOR PRINCIPAL proyecto del PLAN NACIONAL 10 ptos		
3.2 INVESTIGADOR PRINCIPAL proyecto AUTONÓMICO 7 ptos		
3.3 INVESTIGADOR PRINCIPAL proyecto INTERNACIONAL 15 ptos		
3.4 INVESTIGADOR PRINCIPAL OTROS proyectos 5 ptos		
3.5 INVESTIGADOR PRINCIPAL proyectos FINANCIACIÓN PRIVADA 5 ptos		
3.6 COLABORADOR proyecto del PLAN NACIONAL 3 ptos		
3.7 COLABORADOR proyecto AUTONÓMICO 2,5 ptos		
3.7 COLABORADOR proyecto INTERNACIONAL (miembro del equipo) 3 ptos		
3.7 COLABORADOR OTROS proyectos 1 pto		
3.8 COLABORADOR proyectos FINANCIACIÓN PRIVADA 1 pto		

**Subtotal 3**  
(hasta 20 puntos)

4. *La redacción y publicación de libros, capítulos de libros, monografías, etc., que sean resultado de un trabajo científico y que no hayan sido considerados ni valorados en el apartado anterior. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en congresos científicos y/o tecnológicos, seminarios, cursos. La dirección de tesis doctorales o tesinas. La dirección y formación del personal investigador. Transferibilidad (Guías, Patentes...). Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria. Máximo 8 puntos.*

	Número	Puntuación
4.1 Libros, capítulos de libros, monografías con ISBN; 1 pto		
4.2 Inventor Patente Licenciada; 4ptos		
4.3 Autor de Software; 2ptos		
4.4 Autor Transferencia Know How; 1ptos		
4.5 Estancias superiores a 6 meses en centros de investigación internacionales; 4ptos		
4.6 Estancias superiores a 6 meses en centros de investigación nacionales; 2ptos		
4.7 Dirección de Tesis Nacional; 2,5ptos (premio extraordinario 3ptos)		
4.8 Dirección de Tesis Internacional; 3ptos		
4.9 Dirección de TFM Y TFG; 1,5ptos		
4.10 Impartición de docencia universitaria; 40h/1pto		

**Subtotal 4**  
(hasta 8 puntos)

5. *Conocimiento de valenciano, con certificación expedida por la Junta Qualificadora de Coneiximents de Valenciá o equivalente. Máximo 6 puntos.*

Únicamente se valorará el certificado de mayor grado de conocimiento.		Puntuación
5.1 Nivel A1: 1 pto.		
5.2 Nivel A2: 2 ptos		
5.3 Nivel B1: 3 ptos.		
5.4 Nivel B2: 4 ptos.		



5.5 Nivel C1: 5 ptos.		
5.6 Nivel C2: 6 ptos.		

<b>Subtotal 5</b> (hasta 6 puntos)	
---------------------------------------	--

**6. Conocimientos de Inglés demostrable mediante certificado homologado. Máximo de 6 puntos.**

Únicamente se valorará el certificado de mayor grado de conocimiento.		Puntuación
6.1 Nivel A1: 1 pto.		
6.2 Nivel A2: 2 ptos		
6.3 Nivel B1: 3 ptos.		
6.4 Nivel B2: 4 ptos.		
6.5 Nivel C1: 5 ptos.		
6.6 Nivel C2: 6 ptos.		

<b>Subtotal 6</b> (hasta 6 puntos)	
---------------------------------------	--

<b>TOTAL, BAREMO</b> (máximo 80 puntos)	
--	--

